

BOLETIN OFICIAL



DEL MINISTERIO DE DEFENSA

DIARIO OFICIAL DEL EJERCITO

REAL DECRETO



PASES AL GRUPO DE «DESTINO DE ARMA O CUERPO»

Número 117/1978, por el que se dispone que el General de División del Ejército don Angel de Lara del Cid pase al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo».

Por aplicación de lo determinado en el artícu-

lo tercero de la Ley de cinco de abril de mil novecientos cincuenta y dos,

Vengo en disponer que el General de División del Ejército, grupo «Mando de Armas», don Angel de Lara del Cid pase al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», por haber cumplido la edad reglamentaria el día cuatro de febrero de mil novecientos setenta y ocho, quedando en la situación de disponible.

Dado en Madrid a seis de febrero de mil novecientos setenta y ocho.

JUAN CARLOS

El Ministro de Defensa,
MANUEL GUTIERREZ MELLADO

(Del B. O. del Estado núm. 32, de 7-2-1978.)

ORDENES

JEFATURA SUPERIOR DE PERSONAL

Secretaría General



TERCER CURSO DE TRANSPORTE

La Orden circular de fecha 26 de enero del actual (D. O. núm. 23), se rectifica como sigue:

Pág. 369, primera columna:

Otro, D. Antonio Narbona Baez.

Debe decir: Comandante de Artillería,

ría, diplomado de Estado Mayor, don Antonio Narbona Baez.

Madrid, 6 de febrero de 1978.

Dirección de Enseñanza



CURSO DE INTRODUCCION A LA INFORMATICA MILITAR

Designación de alumnos

Se rectifica la Orden de 10 de enero de 1978 (D. O. núm. 9), por la que se designaban alumnos del Curso de Introducción a la Informática Militar en el sentido de que los verdaderos nombres del comandante de Infantería D. Sebastián Caballero Gracia y de los capitanes de la misma Anna, D. Santiago Gil López, D. Antonio Campos Sánchez y D. Eugenio

Manido López, con el que aparecieron en la citada Orden, son los de don Sebastián Caballero García, don Santiago Cid López, D. Antonio Campos Sancho y D. Eugenio Nanide Plana.

Madrid, 3 de enero de 1978.

GÓMEZ HORTIGUELA



CONVOCATORIA PARA EL CURSO DE DIRECCION DE SISTEMAS DE LA RED TERRITORIAL DE MANDO

1.—Lugar de desarrollo

Regimiento de Redes Permanentes y SET (Prado del Rey, Madrid).

2.—Fases del Curso y duración

2.1.—Fase de correspondencia de tres meses de duración, de 13 de mar-

zo al 13 de junio de 1978, incluidos.
2.2.—Fase de presente, en Prado del Rey, los que hayan superado la fase de correspondencia, con una duración de dos semanas, de 19 de junio a 1 de julio de 1978, incluidos.

3.—Número de plazas

Veinte (20), para oficiales de la Escala activa del Arma de Ingenieros.

4.—Normas de carácter general

Las señaladas en la Orden de 30 de diciembre de 1975 (D. O. núm. 2/76), y su ampliación de 9 de marzo de 1977 (D. O. núm. 59).

5.—Normas de carácter específico

Por aplicación de lo previsto en el apartado 4.4 de la citada Orden, que dan exceptuadas para este curso las limitaciones impuestas en sus apartados 4.21 y 4.22.

6.—Forma de solicitar el curso

Los peticionarios dirigirán, por conducto reglamentario, sus instancias acompañadas de la Ficha-resumen, a la Jefatura Superior de Personal (Dirección de Enseñanza).

El plazo de admisión será de diez días hábiles, a partir del siguiente a la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL.

Los Organismos que deban darle curso tendrán en cuenta lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/1966 (D. O. número 146), debiendo estampar además al dorso de cada instancia, un sello de entrada con la fecha en que ha tenido lugar.

Los jefes de Cuerpo, Centro o Dependencia, receptores de las instancias adelantarán por telegrama a la Jefatura Superior de Personal (Dirección de Enseñanza), la remisión de las mismas.

7.—Designación de alumnos

La selección de alumnos se efectuará teniendo en cuenta las siguientes preferencias:

Tenientes.
Capitanes diplomados en Transmisiones.
Capitanes diplomados en Informática.

Resto de capitanes.

Dentro de estas preferencias la designación de alumnos se hará por antigüedad.

Los oficiales que una vez superado este curso, alcancen el título de «Dirección de Sistemas RTM» tendrán preferencia para ocupar las vacantes que se anuncian en lo sucesivo para la U. RTM.

8.—Devengos

El Regimiento de Redes Permanentes y S. E. T. centralizará la reclamación de dietas e I. R. E. que corresponde a los oficiales alumnos,

de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 6.4 de la Orden de 9 de marzo de 1977 (D. O. núm. 59).

9.—Servidumbre específica

El plazo forzoso de permanencia en activo a que se refiere el apartado 8.5 de la Orden de 30 de diciembre de 1975 (D. O. núm. 2/76), impuesto por este curso será de dos años, contados a partir de la fecha de su terminación.

Los oficiales que obtengan el título quedarán sujetos a cuanto determina la Orden de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1/77).

Madrid, 2^a de febrero de 1978.

GÓMEZ HORTIGÜELA



V CURSO DE CONTABILIDAD PARA INTENDENCIA

Concesión de diplomas

Se rectifica la Orden de 10 de enero de 1978 (D. O. núm. 9), por la que se concedía el diploma de Contabilidad para Intendencia, en el sentido de que, el verdadero nombre del comandante D. Francisco Gómez Sánchez Lafuente, es el de Francisco Comas Sánchez-Lafuente.

Madrid, 3 de febrero de 1978.

GÓMEZ HORTIGÜELA



CURSO DE ESPECIALIDADES VETERINARIAS

Convocatoria

1.—Lugar de desarrollo

Laboratorio y Parque Central de Veterinaria.

2.—Fases del Curso y desarrollo

Concurso-oposición: Dará comienzo el 20 de junio de 1978.

Curso propiamente dicho: Del 4 de septiembre de 1978 al 30 de junio 1979.

3.—Número de plazas y empleo de los solicitantes

Dos para la especialidad de Microbiología y Epizootiología.

Cuatro para la especialidad de Bromatología e Higiene de los alimentos.

Podrán solicitar el concurso-oposición los comandantes, capitanes y tenientes de la Escala activa del Cuerpo de Veterinaria Militar, que no estén en posesión del diploma de alguna de dichas especialidades.

Los peticionarios que así lo deseen, podrán participar en el concurso-oposición en las dos especialidades convocadas.

4.—Normas de carácter general

Las que figuran en la Orden de 30 de diciembre de 1975 (D. O. núm. 2, de 1976) modificadas y ampliadas por la Orden de 9 de marzo de 1977 (D. O. núm. 59).

5.—Normas de carácter específico

Las que figuran en la Orden de 29 de mayo de 1965 (D. O. núm. 123).

Los comandantes deberán tener un número general en el Escalafón superior al 286.000.

Los tenientes deberán tener como mínimo dos años de antigüedad en la fecha de iniciación del Curso propiamente dicho.

6.—Plazo de admisión de instancias

El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/1966 (D. O. núm. 146), debiendo estampar, además, en el dorso de cada instancia un sello de entrada con las fechas en que ha tenido lugar. Las peticiones de las instancias presentadas en fecha próxima a la terminación del plazo deberán ser adelantadas por telegrama, a la Jefatura Superior de Personal, Dirección de Enseñanza, por los jefes de Cuerpo, Centros o Dependencias receptores de las mismas.

En todo caso, las instancias informadas y acompañadas de la «Ficha de petición de Cursos», según modelo del Anexo de la Orden de 30 de diciembre de 1975 (D. O. núm. 2, de 1976), deberán tener entrada en esta Jefatura Superior de Personal, Dirección de Enseñanza en el término de los ocho días siguientes a la expiración del plazo de presentación.

7.—Servidumbre

El plazo forzoso de permanencia en activo a que se refiere el apartado 8.5 de la Orden de 30 de diciembre de 1975 (D. O. núm. 2, de 1976), será de cinco años.

8.—Devengos

Los viajes de incorporación y regreso para el concurso-oposición serán por cuenta del Estado sin que sea considerada comisión indemnizable; los de incorporación y regreso para el curso propiamente dicho serán, asimismo, por cuenta del Estado con derecho a las dietas de viajes reglamentarias.

Este Curso se encuentra incluido en el apartado a), del apartado C) de la Orden de 20 de enero de 1977 (DIARIO OFICIAL núm. 19), que modifica la Orden de 18 de marzo de 1975 (DIARIO

OFICIAL núm. 71), sobre indemnizaciones por razón de Servicios.

La indemnización de estudios será con arreglo al apartado B) de la Orden de 20 de enero de 1977 (D. O. número 19).

Madrid, 3 de febrero de 1978.

GÓMEZ HORTIGÜELA



DISTINTIVOS

La Orden de 11 de marzo de 1959 (D. O. núm. 61), que regula el derecho al uso del distintivo de Carros de Combate, se amplía en el sentido de que los beneficios que en la misma se señalan son aplicables, asimismo, a los tenientes coroneles que hayan ejercido el mando del Batallón de Carros de Combate durante un tiempo mínimo de dos años seguidos o de tres alternos.

Madrid, 3 de enero de 1978.

GÓMEZ HORTIGÜELA

REVALIDACION ANUAL DEL TITULO PARACADISTA

Conforme a lo establecido en la convocatoria de O. C. de 8 de septiembre de 1977 (D. O. núm. 241), se constituyen las siguientes tandas de revalidación para el bimestre marzo-abril de 1978.

1. PRESENTACION EN ALCANTARILLA (MURCIA)

4.ª tanda. Día 6 de marzo, a las 10,00 horas

Teniente coronel de Infantería don Juan Antón Ordóñez.

Capitán de Infantería D. Adolfo Chumilla Valderas.

Otro, D. Vicente Osle Guerdinain.

Otro, D. Jesús Navarro Navarro.

Otro, D. Carlos Suero Sierra.

Otro, D. Salvador Rocafort Mielgo.

Otro, D. José Chicoy Visters.

Otro, D. José Valdivieso Dumont.

Otro, D. Francisco Dusmet García-Figueras.

Otro, D. Rafael Payseo Gastón.

Otro, D. José Medina Cebrián.

Otro, D. Mariano Cuesta Núñez.

Otro, D. Antonio Pundifio Navarro.

Otro, D. Fernando Sanz Arrolta.

Otro, D. José Escribano Sarabia.

Teniente de Infantería D. José M. Agudo Gómez.

Otro, D. Rafael López Cubiles.

Otro, D. Ricardo Juan Olmo.

Otro, D. Juan Gordillo Flores.

Subteniente de Infantería D. Domingo Río Páez.

Brigada de Infantería D. Enrique Pargá Silvarrey.

Otro, D. Bernardo Orellana Rodríguez.

Sargento de Infantería D. Luis González Baniuelos.

Sargento de Caballería D. Carlos Romero López.

Capitán de Artillería D. Enrique Píris Laespada.

Capitán de Ingenieros D. Alfredo Calvo García.

Capitán de Intendencia D. José Ortiz de Zugasti y Zumárraga.

Otro, D. José Ceballos Porras.

Teniente de Intendencia D. José Ruiz Ortega.

Teniente de Oficinas Militares don José Antonio Cesteros Reguera.

Teniente especialista D. José Valentín Lechuga Baena.

Capitán de la Guardia Civil D. José Alcalá Aguilera.

Teniente de la Guardia Civil don Pascual Solís Navarro.

5.ª tanda. Día 13 de marzo, a las 10,00 horas

Capitán de Infantería D. Melchor Pérez Fernández.

Otro, D. José Herrera Altamirano.

Otro, D. Manuel Oliver Buhigas.

Otro, D. Francisco Romero Delgado.

Otro, D. Rafael Sáinz Torres.

Otro, D. Fernando Simón Navarro.

Otro, D. Ricardo Castillo Algar.

Otro, D. Pedro Hernánz Manuel.

Otro, D. José Muñoz Santos.

Otro, D. Germán Bernabéu Lorenzo.

Otro, D. Jesús Palacio Lacalle.

Otro, D. Alfredo Cardona Torres.

Otro, D. Rafael Felín Amengual.

Otro, D. Ernesto Higuera Castro.

Otro, D. Luis Torres Arenas.

Teniente de Infantería D. Francisco Prieto Muñoz.

Otro, D. Manuel Evole Martín.

Otro, D. Pedro Bordell Culler.

Brigada de Infantería D. Angel Marín Lozano.

Otro, D. Miguel Prieto Jiménez.

Otro, D. Sebastián Rodríguez Pedrero.

Sargento primero de Infantería don José J. Zabal y Díez de Guemes.

Otro, D. Pedro Rivera Marín.

Otro, D. Elmodoro Delgado López.

Capitán de Artillería D. Miguel García de Consuegra Muñoz.

Otro, D. Joaquín Ruiz de Oña Domínguez.

Teniente de Artillería D. Enrique Pastor del Valle.

Capitán de Ingenieros D. Manuel Lorenzo Castilla.

Otro, D. José Labarga Lázaro.

Capitán de Intendencia D. Carmelo Arribas Llorante.

Otro, D. Luis Quesada Gómez.

Brigada de Sanidad Militar D. Carmelo Arnas Auñón.

Comandante de Infantería de Marina D. Cristóbal Gil Gil.

6.ª tanda. Día 3 de abril, a las 10,00 horas

Teniente coronel de Infantería don Pedro Huérfas Grijalba.

Comandante de Infantería D. Daniel Pérez Quesada.

Otro, D. Jesús Balmori Ruiz.

Otro, D. Pedro Clavo Tortosa.

Capitán de Infantería D. José López-Sors Vergara.

Otro, D. Juan Fernández-Capalleja Menezo.

Otro, D. Juan Mayorga Sanchón.

Otro, D. Pablo Ruiz Garrido.

Otro, D. José María Armendáriz la Roche.

Otro, D. Pedro Guerrero Fontalva.

Otro, D. Luis Balmori Ruiz.

Otro, D. Manuel Boyero Rubio.

Otro, D. Víctor Bernal Casero.

Teniente de Infantería D. Vicente Cabezas Sorid.

Otro, D. Antonio Agudo Barroso.

Otro, D. Roberto de la Torre Moya.

Otro, D. Fernando Pérez Utrilla.

Otro, D. Lázaro Corchete Rubio.

Brigada de Infantería D. Miguel García Tercero.

Otro, D. Antonio Soler Vives.

Sargento primero de Infantería don Antonio Rueda Caballero.

Sargento de Caballería D. Juan Agudo Muñoz.

Coronel de Artillería D. Julián Juste González-Bernard.

Capitán de Artillería D. Rafael Marcos Rúa.

Alférez de Intendencia D. Joaquín Arias Mata.

Sargento de Sanidad D. José Navarro Pérez.

Sargento especialista D. Juan Cadiño Barbado.

Otro, D. José C. Calviño Sánchez.

Sargento primero de la Guardia Civil D. Julián Sánchez Utrero.

Comandante de Infantería de Marina D. José Garrido Bastida.

Capitán de Infantería de Marina don Rafael Villar Ramos-Izquierdo.

Sargento de Infantería de Marina don Jesús Iglesias Ferro.

Otro, D. Luis Soler Aguilera.

7.ª tanda. Día 10 de abril a las 10,00 horas

Comandante de Infantería D. Juan Bada Requena.

Capitán de Infantería D. José López Hijos.

Otro, D. Gabriel Reyes Alarcón.

Otro, D. Juan Matéu Sebastián.

Otro, D. Pedro Herguedas Campio.

Otro, D. Santiago Guerra Cañado.

Otro, D. Eduardo Sánchez-Jauregui Martínez.

Otro, D. Agustín Amador del Amo.

Otro, D. José Rodríguez Redondo.

Otro, D. José Arenas de Azcárraga.

Otro, D. José Amaro Gener.

Otro, D. Gabriel Puche Castillejos.

Otro, D. Ricardo Fernández González.

Otro, D. Martín Medina Gámez.

Teniente de Infantería D. Juan Berbel Sánchez.

Otro, D. José Mellán Robledo.

Otro, D. Francisco Rodríguez Valencia.

Sargento de Infantería D. Manuel Rodríguez Randón.

Otro, D. Joaquín Fortuño Prats.
 Otro, D. Juan Vila Tello.
 C. A. de Infantería D. Jesús Rodríguez Bouza.
 Teniente de Caballería D. Pedro Pérez Mayoral.
 Capitán de Artillería D. Antonio Bruna Sánchez.
 Teniente de Ingenieros D. Ramón Lerma Llamas.
 C. A. C. de Ingenieros D. Fernando Pérez Vázquez.
 Teniente de Intendencia D. Fernando Ciguenza Gabriel.
 Sargento de Intendencia D. Alfonso Rodríguez Mateo.
 Capitán de Sanidad D. Pedro Domínguez Arciniiega.
 Teniente de Oficinas Militares don José Gallego Vicente.
 C. A. Esp.^a D. José A. Alonso Hernández.
 Sargento de la Guardia Civil don Antonio Requena Gómez.
 Cabo primero de la Policía Armada D. Julio Mateos Martínez.
 Policía Armado de la Policía Armada D. José Medina Suárez.

8.^a tanda. Día 17 de abril, a las 10,00 horas

Capitán de Infantería D. Luis Palacios Zuasti.
 Otro, D. Angel Fernández Gaitán y González de Uzqueta.
 Otro, D. José Pérez Herrero.
 Otro, D. Agustín Gil Amador.
 Otro, D. Mateo Llabres Mascaro.
 Otro, D. Francisco Mesquida Alvarez-Osoilo.
 Otro, D. Guillermo Quintana Ramos.
 Otro, D. Luis Téllez de Meneses Madero.
 Otro, D. Leonardo Frías Manchado.
 Otro, D. Alejandro Flores Sanmartín.
 Otro, D. Carlos Rodríguez de Rivera Morón.
 Otro, D. José Timón Sánchez.
 Otro, D. Francisco Rodríguez Fonseca.
 Otro, D. Santiago Alvarez Rañales.
 Otro, D. Emiliano Miguel Miguel.
 Teniente de Infantería D. Teodosio Martín Marcos.
 Otro, D. Manuel Carreto Vicente.
 Capitán de Caballería D. Angel Cerdido Peñalver.
 Teniente de Caballería D. Alfonso de la Rosa Morena.
 Capitán de Artillería D. Rafael Fernández de Bobadilla.
 Capitán de Ingenieros D. Gonzalo Pestaña Enriquez.
 Teniente de Ingenieros D. Joaquín Lucnel Vázquez.
 Capitán de Intendencia D. Félix Estébanez Bercedo.
 Capitán Elec. D. Angel Guerra Luengo.
 Comandante OAC don Jesús Castro Mugaiburu.
 Capitán de la Guardia Civil D. Gil Sánchez Valiente Portillo.
 Guardia civil de la Guardia Civil don José Hurtado Gil.
 Otro, D. Miguel Santos Heredia.

Policia armado de la Policia Armada D. Manuel Domínguez Pizarro.

Otro, D. Ricardo Vera Delgado.
 Otro, D. José Galindo Sanz.
 Otro, D. Luis Tejedor Sanz.
 Comandante de Infantería de Marina D. Julio Yáñez Golf.
 Capitán de Infantería de Marina don Arturo Ocaña Nuca.

2. PRESENTACION EN LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

3.^a tanda. Día 4 de abril, a las 10,00 horas

Comandante de Infantería D. José de la Breña González Trebiño.
 Capitán de Infantería D. José Villalobos Vilar.
 Teniente de Infantería D. Eduardo Corsino Gutiérrez.
 Brigada de Infantería D. Federico Ruiz Fernández.
 Sargento de Infantería D. Basilio Requejo Royuela.
 Capitán de Artillería D. José Mancebo Zamorano.
 Comandante de Infantería de Marina D. Juan Díaz Guevara Domínguez.
 Capitán de Infantería D. Manuel Casado Corral.
 Madrid, 3 de febrero de 1978.

GÓMEZ HORTIGÜELA

PERDIDA DEFINITIVA DE LA APTITUD PARACAIDISTA

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 2.2.2 de la Orden de 14 de marzo de 1977 (D. O. núm. 64), modificada por la Orden de 29 de junio de 1977 (D. O. núm. 150), se concede la pérdida de la aptitud paracaidista al personal que a continuación se relaciona, detallándose el porcentaje de gratificación a percibir a partir de la fecha y años en que lo ha de vencer mientras permanezca en el servicio activo, según determina el apartado 6.2.3.1. de la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51).

Comandante de Infantería D. Miguel Pons Gil, 60 por 100, a partir de 1 de enero de 1978, 20 años.

Capitán de Infantería D. Nemesio Alvarez Riego, 60 por 100, a partir de 1 de enero de 1978, 20 años.

Teniente de Infantería D. Juan Corpas Balbóna, 80 por 100, a partir de 1 de enero de 1978, 25 años.

Brigada de Infantería D. José Uña Sánchez, 80 por 100, a partir de 1 de enero de 1978, 25 años.

Subteniente de Ingenieros D. Victor Adeva Olmos.

Teniente Elec. don Santiago Pons Palegrín, 30 por 100, a partir de 1 de enero de 1975, 10 años.

Madrid, 3 de febrero de 1978.

GÓMEZ HORTIGÜELA

CURSO PARA LA OBTENCIÓN DEL DIPLOMA DE INVESTIGACION MILITAR OPERATIVA

Designación de alumnos

Como resultado de la Orden de convocatoria de 20 de diciembre de 1977 (D. O. núm. 290), se nombran alumnos para el Curso de Investigación Militar Operativa a los siguientes jefes y oficiales:

Comandante de Infantería D. Antonio Planells Boned.
 Comandante de Artillería D. Pablo Gómez Bárcena.
 Comandante de Infantería D. José Colmenero Vega.
 Comandante de Intendencia D. José Villegas Ortega.
 Capitán de Ingenieros D. Andrés de Pablo López (1).

(1) Deberá presentar, de acuerdo con la Orden de convocatoria, en la Jefatura Superior de Personal (Dirección de Enseñanza), el diploma de Investigación Operativa o, en su defecto, certificado del Centro en que cursó los estudios, en que se señale que tiene aprobada la memoria final del curso.

Madrid, 3 de febrero de 1978.

GÓMEZ HORTIGÜELA

Dirección de Personal



INFANTERIA

Cambio de residencia

A petición propia y por aplicación de lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden de 28 de noviembre de 1939 (D. O. núm. 52), se concede el cambio de residencia sin derecho a pasaporte, dietas, ni indemnización por traslado de residencia, a la plaza de Málaga en la 9.ª Región Militar, al coronel de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don Calixto García Carpintero-García (4215), disponible en la 9.ª Región Militar, plaza de Ronda, continuando en la misma situación de disponible en la plaza de su nueva residencia y agregado al Gobierno Militar de Málaga, por un plazo máximo de seis meses, a partir de 23 de enero de 1978, fecha de su ascenso.

El cese en esta agregación se producirá automáticamente al finalizar dicho plazo, o antes, si le correspondiera destino de cualquier carácter. Lo que se publica a efectos del percibo de complemento de sueldo que pueda corresponderle.

Madrid, 6 de febrero de 1978.

AROZARENA GIRÓN

A petición propia, y por aplicación de lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden de 28 de noviembre de 1939 (D. O. núm. 52), se concede el cambio de residencia —sin derecho a pasaporte, dietas ni indemnización por traslado de residencia— a la plaza de Málaga, en la 9.ª Región Militar, al coronel de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. José Mereño Arcos (4214), disponible en la 9.ª Región Militar, plaza de Ronda, continuando en la misma situación de disponible en la plaza de su nueva residencia y agregado al Gobierno Militar de Málaga por un plazo máximo de seis meses, a partir del 23 de enero de 1978, fecha de su ascenso.

El cese en esta agregación se producirá automáticamente al finalizar dicho plazo, o antes si le correspondiera destino de cualquier carácter.

Lo que se publica a efectos del percibo de complemento de sueldo que pueda corresponderle.

Madrid, 6 de febrero de 1978.

AROZARENA GIRÓN

A petición propia y por aplicación de lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden de 28 de noviembre de 1939 (D. O. núm. 52), se concede el cambio de residencia (sin derecho a pasaporte, dietas ni indemnización por traslado de residencia), a la plaza de Las Palmas de Gran Canaria, al Coronel de Infantería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Manuel Castilla Ortega (4243), disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, continuando en la misma situación de disponible en la plaza de su nueva residencia y agregado al Gobierno Militar de Las Palmas, por un plazo de seis meses, a partir del 30 de enero de 1978, fecha de su ascenso.

El cese en esta agregación se producirá automáticamente al finalizar dicho plazo, o antes si le correspondiera destino de cualquier carácter.

Lo que se publica a efectos del percibo de complemento de sueldo que pueda corresponderle.

Madrid, 6 de febrero de 1978.

AROZARENA GIRÓN

Destinos

Para cubrir la vacante de coronel de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», existente en la Subdelegación del ISFAS, en Lérida, anunciada de clase C, tipo 7.º, por Orden de 17 de noviembre de 1977 (D. O. número 263), se destina, con carácter voluntario, al coronel de Infantería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Joaquín Fernández Manrique (2887), disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Sevilla.

Madrid, 26 de enero de 1978.

GÓMEZ HORTIGÜELA

Para cubrir parcialmente las vacantes de coronel de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», existente en el Gobierno Militar de Vizcaya, plantilla eventual de la Instrucción General 174-204, anunciada de clase C, tipo 9.º, por Orden de 6 de diciembre de 1977 (D. O. núm. 279), se destina, con carácter voluntario, al coronel de Infantería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», don Daniel Enriquez García (3753), disponible en la 6.ª Región Militar, plaza de Bilbao y agregado al Gobierno Militar de Vizcaya.

Madrid, 30 de enero de 1978.

AROZARENA GIRÓN

Para cubrir la vacante de coronel de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», para adjunto a la Gerencia del Instituto Social de las Fuerzas Armadas, Madrid, anunciada, clase C, tipo 7.º, por Orden de 4 de octubre de 1977 (D. O. núm. 228), se destina, con carácter voluntario, al coronel de Infantería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Francisco Valverde Romero (4025), disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, y agregado al Gobierno Militar de la misma.

Madrid, 30 de enero de 1978.

GÓMEZ HORTIGÜELA

Por aplicación del artículo 55 y por haberse acogido al derecho de petición, se destina, con carácter voluntario al Gobierno Militar de Alicante, en la 3.ª Región Militar, en vacante del Arma de Infantería, plantilla eventual, clase C, tipo 9.º, al teniente coronel de Infantería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. José Fernández Sánchez (4704), de disponible en la 3.ª Región Militar, plaza de Alicante, y agregado al Gobierno Militar, de la misma.

Madrid, 25 de enero de 1978.

VEGA RODRÍGUEZ

Para cubrir parcialmente las vacantes de jefes y oficiales de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»; Escala activa, «Aptos únicamente para destinos burocráticos» (indistintamente), y Escala complementaria, anunciadas clase C, tipo 9.º, por Orden de 7 de diciembre de 1977 (D. O. núm. 261), se destina, con el carácter que se indica, a los jefes y oficiales que a continuación se relacionan:

PREFERENCIA VOLUNTARIA

Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», y Escala activa, «Aptos únicamente para destinos burocráticos»

PLANTILLA FIJA

A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 17 (Cáceres)

En vacante de comandante, teniente coronel de Infantería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Diego Mera Horrillo (4813), de la Jefatura Superior de Apoyo Logístico del Ejército, Secretaría General (D. P. G.).

A la 1.ª Zona de la IMEC y Distrito de Madrid (Para mayor de la misma)

En vacante de comandante, teniente coronel de Infantería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Domingo Vivanco Solano (4537), disponible en la 1.ª Región Militar y agregado a la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 11.

A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 21 (Sevilla)

En vacante de capitán del 2.º Grupo, teniente de Infantería, Escala especial de mando, D. Félix Vallente Gaviria (38852), disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Sevilla, y agregado al Cuartel General de la División de Infantería Motorizada «Guzmán el Bueno» núm. 2.

A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 35 (Murcia)

Teniente coronel de Infantería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Blas Simón Corbín (3347), de en vacante de comandante de la misma Zona a la que se le destina.

Al Juzgado Militar Permanente de la 3.ª Región Militar (Valencia)

Capitán de Infantería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Manuel Sáez Martín (9053), disponible en la 3.ª Región Militar, plaza de Valencia y agregado al Cuartel General de la Capitanía General de la misma.

A la Subinspección de la 4.ª Región Militar, Negociado de Movilización Militar (Barcelona)

Comandante de Infantería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Manuel Vázquez Martínez (3362), disponible en la 4.ª Región Militar, plaza de Barcelona, y agregado al Gobierno Militar de la misma.

Al Gobierno Militar de Lérida

En vacante de comandante, teniente coronel de Infantería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o

Cuerpo», D. José Martínez Peribañez (4380), disponible en la 4.ª Región Militar, plaza de Lérida, y agregado al mismo Centro al que se le destina (D. P. G.).

A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 41 (Barcelona)

En vacante de comandante, teniente coronel de Infantería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Eduardo Sainz Alvarez (4277), disponible en la 4.ª Región Militar, plaza de Barcelona, y agregado a la misma Zona a la que se le destina.

A la Subinspección de la 9.ª Región Militar, Negociado de Movilización Militar (Granada)

Comandante de Infantería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Francisco Morejón Umbria (8131), disponible en la 9.ª Región Militar, plaza de Granada, y agregado al Juzgado Militar Permanente de la misma Región.

Al Gobierno Militar de Málaga

En vacante de comandante, teniente coronel de Infantería, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. José Marfil Garrido (4808), disponible en la 9.ª Región Militar, plaza de Málaga, y agregado al Gobierno Militar de la misma.

Junta Local de Contratación de Malla

Comandante de Infantería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Manuel García Moya (7757), de ayudante de campo del General de Brigada D. Adolfo Dalda Gutiérrez.

A la Junta Regional de Contratación de la Capitania General de Canarias (Santa Cruz de Tenerife)

Comandante de Infantería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Luis Martín Mirafida (7495), de la Capitania General de Canarias.

PLANTILLA EVENTUAL

Al B. M. de la Capitania General de la 7.ª Región Militar, Negociado de Estadística (Valladolid)

Teniente coronel de Infantería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Avelino Frutos Manrique (4392), disponible en la 7.ª Región Militar, plaza de Valladolid, y agregado al Gobierno Militar de la misma (D. P. G.).

Al Centro de Instrucción de Reclutas número 10 (San Gregorio, Zaragoza)

Comandante de Infantería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. José Sancho Hernando

(6181), de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 51.

Para juez del Juzgado Militar Especial Permanente, Instructor de las Diligencias sobre Uso y Circulación de Vehículos de Motor de Murcia

Teniente coronel de Infantería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Juan Gil Rosado (5038), disponible en la 3.ª Región Militar, plaza de Murcia, y agregado a la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 35 (D. P. G.).

Para juez del Juzgado Militar Especial Permanente, Instructor de las Diligencias sobre Uso y Circulación de Vehículos de Motor de Barcelona

Teniente coronel de Infantería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Mario Pla González de Salazar (4793), disponible en la 4.ª Región Militar, plaza de Barcelona, y agregado al Gobierno Militar de la misma (derecho preferente).

Para juez del Juzgado Militar Especial Permanente, Instructor de las Diligencias sobre Uso y Circulación de Vehículos de Motor de Las Palmas de Gran Canaria

En vacante de teniente coronel, coronel de Infantería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Benjamín Amedo Asensio (3197), disponible y en la UDENE de la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Para juez del Juzgado Militar Especial Permanente, Instructor de las Diligencias sobre Uso y Circulación de Vehículos de Motor de Ceuta

Teniente coronel de Infantería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Lucifio Alonso del Reguero (5539), de la Jefatura Superior de Apoyo Logístico del Ejército.

Escala complementaria, o, en su defecto, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», y Escala activa, «Aptos únicamente para destinos burocráticos»

PLANTILLA EVENTUAL CORRESPONDIENTE A LA I. G. 074-204

A la Representación de la Jefatura de Patronato de Huérfanos de Militares en Cuenca

En vacante de comandante, teniente coronel de Infantería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Lorenzo Aznarez Millas (3977), de juez del Juzgado Militar Eventual de Cuenca.

Para juez del Juzgado Militar Eventual de Toledo

En vacante de teniente coronel, coronel de Infantería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Francisco Santamaría Espl

ga (2663), disponible en la 1.ª Región Militar, Toledo.

A la Comandancia General de Ceuta

Comandante de Infantería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Miguel Rodríguez Páez (8035), del Patronato de Casas Militares.

A la Secretaría de Justicia de la 3.ª Región Militar (Valencia)

Comandante de Infantería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Félix Gómez Ibáñez (8146), disponible en la 3.ª Región Militar, plaza de Valencia, y agregado a la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 31.

Para juez del Juzgado Militar Eventual de Jefes y Oficiales de la 6.ª Región Militar (Burgos)

Comandante de Infantería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Severino Ibáñez Martínez (7789), disponible en la 6.ª Región Militar y agregado al Juzgado Militar Permanente de dicha Región, en cuya agregación continuará hasta el 5 de noviembre de 1978 (derecho preferente).

Para juez del Juzgado Militar Eventual de Las Palmas de Gran Canaria

En vacante de teniente coronel, coronel de Infantería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Francisco Arencibia Ojeda (3007), disponible y en la UDENE de Canarias, plaza de Las Palmas de Gran Canaria (derecho preferente).

Para juez del Juzgado Militar Eventual de Expedientes Administrativos de Las Palmas de Gran Canaria

En vacante de teniente coronel, coronel de Infantería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Hermenegildo Torres Jiménez (3083), disponible en la UDENE de Las Palmas, plaza de Las Palmas de Gran Canaria (derecho preferente).

FORZOSOS

Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», y Escala activa, «Aptos únicamente para destinos burocráticos»

PLANTILLA FIJA

A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 81 (La Coruña)

Teniente coronel de Infantería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Francisco Rodríguez López (4372), disponible en la 6.ª Región Militar, plaza de San Sebastián, y agregado al Gobierno Militar de la misma.

Madrid, 24 de enero de 1978.

Por aplicación del artículo 55 del Reglamento para la provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (DIARIO OFICIAL núm. 1, de 1977), se destina, con carácter voluntario, en plaza de superior categoría y para el mando de la Unidad de Automóviles de la Agrupación de Tropas del Cuartel General del Ejército (Madrid), en vacante de clase B, tipo 4.º, correspondiente al cupo de Varias Armas, asignada al Arma de Infantería, al capitán de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don Ricardo Morales Ibancos (8341), de la misma Unidad a la que se le destina.

Este destino se halla comprendido, a efectos de percibo de complemento de destino por especial preparación técnica, en el apartado 3.2, grupo 3.º, factor 0,03, de la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51).

Madrid, 2 de febrero de 1978.

VEGA RODRÍGUEZ

Para cubrir la vacante de teniente de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», anunciada en segunda convocatoria, por Orden de 23 de noviembre de 1977 (D. O. número 267), de clase A, tipo 2.º, asignada al grupo de baremos XIV, existente en la Escuela Militar de Montaña y Operaciones Especiales (Jaca, Huesca), para instructor de la Unidad de Instrucción, se destina, con carácter voluntario, al teniente de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Antonio Díez Gómez (10440), de la Compañía de Esquiadores-Escaladores de la División de Montaña «Navarra» núm. 6 (Estella, Navarra).

Este destino se halla comprendido, a efectos del percibo de complemento de destino por especial preparación técnica en el apartado 3, grupo 2.º, factor 0,06, de la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51).

Madrid, 6 de febrero de 1978.

GÓMEZ HORTIGÜELA

Para cubrir la vacante de subteniente o brigada de Infantería, anunciada por Orden de 27 de diciembre de 1977 (D. O. núm. 206), de clase B, tipo 4.º, con exigencia del título para el Mando de Unidades Paracaidistas, existente en la Bandera Roger de Flor, I de la Brigada Paracaidista, en Alcalá de Henares (Madrid), se destina, con carácter voluntario, al brigada de Infantería D. Juan Gil Agullar (104685), de Prisiones Militares de Madrid.

Este destino está comprendido, a efectos de percibo del complemento por especial preparación técnica, en el apartado 6, grupo 3.º, factor 0,39, de la Orden de 2 de marzo de 1973 (DIARIO OFICIAL núm. 54).

Este destino produce contravacante para el ascenso.

Madrid, 3 de febrero de 1978.

VEGA RODRÍGUEZ

Vacantes de mando

Clase C, tipo 7.º

Vacante el mando de la Plana Mayor Reducida del Regimiento de Infantería Tarifa núm. 33 (Huesca), se anuncia para ser cubierta entre tenientes coroneles de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas».

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. número 1, de 1977).

Madrid, 6 de febrero de 1978.

AROZARENA GIRÓN

Vacantes de destino

Clase C, tipo 7.º

Una vacante de comandante de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en las Fuerzas de Policía Armada, para director de la Academia Especial de Aguilatiente (Segovia).

Documentación: Papeleta de petición de destino, Ficha-resumen e Informe reservado.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos del 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. número 1, de 1977).

Madrid, 6 de febrero de 1978.

AROZARENA GIRÓN

Clase C, tipo 9.º

Una de comandante de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», correspondientes al cupo de Varias Armas, asignada al Arma de Infantería, existente en la Jefatura Superior de Apoyo Logístico del Ejército, Dirección de Apoyo al Material, Jefatura de Vehículos (Madrid).

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacantes de

31 de diciembre de 1976 (D. O. número 1/77).

Madrid, 6 de febrero de 1978.

AROZARENA GIRÓN

Matrimonios

Con arreglo a las Instrucciones para el desarrollo de la Ley de 13 de noviembre de 1957 (D. O. núm. 257), se concede licencia para contraer matrimonio a los oficiales de Infantería relacionados a continuación:

Capitán, Escala activa, D. José Hierro Areitio (9395), del Regimiento de Infantería Mecanizada Asturias número 31, con doña María Morales y Luque.

Teniente, Escala activa, D. Jesús Montero Caldera (10408), de la Agrupación de Tropas del Cuartel General del Ejército, con doña María de las Mercedes Encinas Mundet.

Madrid, 6 de febrero de 1978.

AROZARENA GIRÓN

Agregaciones

A efectos de cumplir las condiciones de mando que para el ingreso en la Escala auxiliar determina el artículo 77 de la Orden de 6 de marzo de 1973 (D. O. núm. 53), pasan agregados a las Unidades que se indican los suboficiales de Infantería que a continuación se relacionan:

Al Regimiento de Infantería Canarias número 50

Subteniente D. Manuel García Fernández (8294), de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 112. Desde el 1 de febrero de 1978 al 19 de septiembre de 1978.

A la Compañía del Cuartel General de la Brigada de Infantería D.O.I. VI

Brigada D. Maximino García Grande (8557), de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 04. Desde el día 20 de enero de 1978 al 20 de noviembre de 1978.

Al Regimiento de Infantería Aero-transportable Isabel la Católica número 29, I Batallón

Brigada D. Ricardo Arias Rivas (9707), del Juzgado Militar Permanente de la 3.ª Región Militar. Desde el día 20 de enero de 1978 al 26 de octubre de 1978.

Al Batallón de Instrucción Paracaidista

Brigada D. Amadeo González Díez (9883), de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 35. Desde el día 18 de enero de 1978 al 26 de noviembre de 1978.

Madrid, 6 de febrero de 1978.

AROZARENA GIRÓN

Trienios

Por error material en la propuesta correspondiente, se rectifica la Orden circular de 18 de enero de 1978 (DIARIO OFICIAL núm. 17), en el sentido de que la categoría del sargento D. Francisco Alba Lechuga, de la Compañía de Mar de Ceuta, no es sargento calafate, sino sargento primero contra-maestre.

Madrid, 6 de febrero de 1978.

AROZARENA GIRÓN

Escala de complemento

Vacantes de destino

Con el fin de que los aféreces eventuales de complemento del Arma de Infantería, procedentes de la I.M.E.C., puedan realizar las prácticas reglamentarias, se anuncian las vacantes existentes en las Unidades que se relacionan, debiendo tenerse en cuenta las siguientes normas:

1.ª Los interesados deberán efectuar sus peticiones mediante las papeletas reglamentarias que indica el anexo II de la Orden de 12 de febrero de 1972 (D. O. núm. 37), cursadas a través de los Distritos o Destacamientos de la I.M.E.C. correspondientes, dentro de los diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

2.ª Las vacantes serán cubiertas por riguroso orden de antigüedad. Serán tenidos en cuenta el derecho preferente adquirido por los firmantes del compromiso que determina el apartado 2.2.2 de la Orden de 12 de febrero de 1972 (D. O. núm. 37) para ocupar las vacantes que solicitan y el derecho preferente a los residentes en las Islas Canarias para ocupar los destinos en aquellas guarniciones siempre que lo soliciten en primer lugar.

3.ª Para solicitar las vacantes de los Servicios de Sanidad y Farmacia será condición indispensable que posean las carreras de Medicina o Farmacia y previamente hayan solicitado realizar las prácticas reglamentarias en los citados Servicios, para cuyas vacantes tendrán derecho preferente. A tal fin deberán solicitar las correspondientes vacantes en primer lugar, y si solicitaran varias de estas vacantes lo harán a continuación de la primera. Seguidamente podrán solicitar las correspondientes al Arma de Infantería, en previsión de que no les correspondi ser destinado al citado Servicio. Los Distritos o Destacamientos, al recibir las papeletas de estos peticionarios, comprobarán necesariamente que reúnen las condiciones exigidas en esta norma. Caso de no cubrirse con carácter voluntario las vacantes de Sanidad y Farmacia que se anuncian, lo serán con carácter forzoso por los aféreces que habiendo solicitado realizar las prácticas en estos Servicios no hayan sido destinados con carácter voluntario, previa comprobación por los Distritos

o Destacamientos correspondientes de que reúnen las condiciones.

4.ª Para solicitar las vacantes que se anuncian en el Servicio de Automovilismo deberán poseer o cursar las carreras que se indican a continuación: Ingenieros Industriales, Ingenieros del I. C. A. I., Ingenieros Técnicos Mecánicos o Ingenieros Técnicos Electricistas. Caso de no existir suficiente número de voluntarios para cubrir las vacantes que se anuncian para el Servicio de Automovilismo, se cubrirán con carácter forzoso en las condiciones reglamentarias entre los que posean o cursen las carreras anteriormente citadas.

5.ª La incorporación a los destinos que se les adjudiquen tendrán lugar el día 10 de marzo de 1978.

Arma de Infantería

Centro de Instrucción de Reclutas número 1 (Colmanar Viejo, Madrid).—Siete.

Centro de Instrucción de Reclutas número 2 (Aleguía de Henares, Madrid).—Seis.

Centro de Instrucción de Reclutas número 3, Campamento de Santa Ana (Cáceres).—Cinco.

Centro de Instrucción de Reclutas número 4, Cerro Muriano (Córdoba).—Cinco.

Centro de Instrucción de Reclutas número 5, Cerro Muriano (Córdoba).—Ocho.

Centro de Instrucción de Reclutas número 6, Campamento Alvarez de Sotomayor (Almería).—Siete.

Centro de Instrucción de Reclutas número 7, Campamento de Marines (Valencia).—Seis.

Centro de Instrucción de Reclutas número 8, Campamento de Rabasa (Alicante).—Seis.

Centro de Instrucción de Reclutas número 9, San Clemente de Sasobas (Gerona).—Siete.

Centro de Instrucción de Reclutas número 10, San Gregorio (Zaragoza).—Seis.

Centro de Instrucción de Reclutas número 11, Araca (Vitoria).—Nueve.

Centro de Instrucción de Reclutas número 12, El Ferral de Bernesga (León).—Siete.

Centro de Instrucción de Reclutas número 13, Figueirido (Pontevedra).—Cinco.

Centro de Instrucción de Reclutas número 14, Campamento General Ascensio (Palma de Mallorca).—Tres.

Centro de Instrucción de Reclutas número 15, Campamento Generalísimo Franco (Santa Cruz de Tenerife).—Seis.

Centro de Instrucción de Reclutas número 16, Campo Soto (Cádiz).—Siete.

Regimiento de Instrucción Lepanto de la Academia de Infantería (Toledo).—Diez.

Regimiento de Infantería de la Reina núm. 2 (Córdoba).—Tres.

Regimiento Mixto de Infantería Soría núm. 9 (Sevilla).—Una.

Regimiento de Infantería Motorizable Saboya núm. 6 (Leganés, Madrid).—Una.

Regimiento de Infantería Motorizable Mallorca núm. 13 (Lorca, Murcia).—Cuatro.

Regimiento de Infantería Motorizable Tetuán núm. 14 (Castellón).—Tres.

Regimiento de Infantería Mecanizada Castilla núm. 16 (Badajoz).—Una.

Regimiento de Infantería Aragón número 17 (Málaga).—Una.

Regimiento Mixto de Infantería España núm. 18 (Cartagena, Murcia).—Tres.

Regimiento de Infantería Motorizable Pavía núm. 19 (San Roque, Cádiz).—Tres.

Regimiento de Infantería D. C. C. Toledo núm. 35 (Zamora).—Una.

Regimiento de Infantería Acorazada Alcazar de Toledo núm. 61 (El Goloso, Madrid).—Una.

Regimiento Cazadores de Alta Montaña Galicia núm. 64 (Jaca, Huesca).—Una.

Regimiento Cazadores de Alta Montaña Galicia núm. 64, para el Batallón Gravelinas XXV (Sabiñánigo, Huesca).—Una.

Regimiento Cazadores de Alta Montaña Valladolid núm. 65 (Huesca).—Una.

Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Tetuán núm. 1 (Ceuta).—Dos.

Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Melilla núm. 2 (Melilla).—Dos.

Servicio de Automovilismo

Regimiento de Automovilismo de la Reserva General (Madrid).—Una.

Parque y Talleres de Automovilismo de la 8.ª Región Militar (Pontevedra).—Una.

Servicio de Sanidad

Agrupación de Tropas del Cuartel General del Ejército. —Una.

Academia General Militar (Zaragoza).—Una.

Academia de Infantería (Toledo).—Una.

Academia General Básica de Suboficiales (Trempl, Lérida).—Una.

Regimiento de Instrucción Lepanto de la Academia de Infantería (Toledo).—Una.

Escuela Central de Educación Física (Toledo).—Una.

Escuela Militar de Montaña y Operaciones Especiales (Jaca, Huesca).—Una.

Regimiento de Infantería San Marcial núm. 7 (Burgos).—Una.

Regimiento de Infantería D. C. C. Toledo núm. 35 (Zamora).—Una.

Servicio de Farmacia

Laboratorio de Farmacia Militar de Catalunya (Zaragoza).—Una.

Madrid, 6 de febrero de 1978.

AROZARENA GIRÓN

Con el fin de que los sargentos eventuales procedentes de la I. M. E. C. puedan realizar las prácticas reglamentarias, se anuncian las vacantes existentes en las Unidades que se re-

lacionan, debiendo tenerse en cuenta las siguientes normas:

1.ª Los interesados deben efectuar sus peticiones mediante las papeletas reglamentarias que indica el anexo II de la Orden de 12 de febrero de 1973 (D. O. núm. 37), cursadas a través de los Distritos o Destacamientos de la I.M.E.C. correspondientes, dentro de los diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

2.ª Las vacantes serán cubiertas por riguroso orden de antigüedad. Serán tenidos en cuenta el derecho preferente adquirido por los firmantes del compromiso que determina el apartado 2.2.2 de la Orden de 12 de febrero de 1973 (D. O. núm. 37) para ocupar las vacantes que solicitan y el derecho preferente a los residentes en las Islas Canarias para ocupar los destinos en aquellas guarniciones siempre que lo soliciten en primer lugar.

3.ª Para solicitar las vacantes de los Servicios de Sanidad y Farmacia será condición indispensable que posean las carreras de Medicina y Farmacia y previamente hayan solicitado realizar las prácticas reglamentarias en los citados Servicios, para cuyas vacantes tendrán derecho preferente. A tal fin deberán solicitar las vacantes correspondientes en primer lugar, y si solicitaran varias de estas vacantes harán a continuación de la primera.

Seguidamente podrán solicitar las correspondientes al Arma de Infantería, en previsión de que no les corresponda ser destinados al citado Servicio. Los Distritos o Destacamientos, al recibir las papeletas de estos peticionarios comprobarán necesariamente que reúnen las condiciones exigidas en esta norma. Caso de no cubrirse con carácter voluntario las vacantes de Sanidad y Farmacia que se anuncian lo serán con carácter forzoso por los sargentos que habiendo solicitado realizar las prácticas en estos Servicios no hayan sido destinados con carácter voluntario, previa comprobación por los Distritos o Destacamientos correspondientes de que reúnen las condiciones.

4.ª La incorporación a los destinos que les adjudiquen tendrá lugar el día 10 de marzo de 1978.

Arma de Infantería

Centro de Instrucción de Reclutas número 1, Campamento de San Pedro (Madrid).—Seis.

Centro de Instrucción de Reclutas número 2, Campamento de Alcalá de Henares (Madrid).—Siete.

Centro de Instrucción de Reclutas número 3, Campamento Santa Ana (Cáceres).—Tres.

Centro de Instrucción de Reclutas número 4, Campamento Cerro Muriano (Córdoba).—Cinco.

Centro de Instrucción de Reclutas número 5, Campamento Cerro Muriano (Córdoba).—Seis.

Centro de Instrucción de Reclutas

número 6, Campamento Alvarez de Sotomayor (Almería).—Cinco.

Centro de Instrucción de Reclutas número 7, Campamento Marines (Valencia).—Cinco.

Centro de Instrucción de Reclutas número 8, Campamento de Rabasa (Alicante).—Tres.

Centro de Instrucción de Reclutas número 9, Campamento San Clemente de Sasebas (Figueras, Girona).—Cinco.

Centro de Instrucción de Reclutas número 10, Campamento San Gregorio (Zaragoza).—Seis.

Centro de Instrucción de Reclutas número 11, Campamento Araca (Victoria).—Siete.

Centro de Instrucción de Reclutas número 12, Campamento El Ferral de Bernesga (León).—Siete.

Centro de Instrucción de Reclutas número 13, Campamento Figueirido (Pontevedra).—Cuatro.

Centro de Instrucción de Reclutas número 14, Campamento General Asensio (Palma de Mallorca).—Tres.

Centro de Instrucción de Reclutas número 15, Campamento Generalísimo Franco (Santa Cruz de Tenerife).—Cuatro.

Centro de Instrucción de Reclutas número 16, Campamento Campo Soto (Cádiz).—Cuatro.

Regimiento de Instrucción Lepanto de la Academia de Infantería (Toledo).—Doce.

Regimiento de Infantería Inmemorial del Rey núm. 1 (Madrid).—Tres.

Regimiento de Infantería de la Reina núm. 2 (Córdoba).—Seis.

Regimiento de Infantería el Príncipe núm. 3 (Oviedo).—Cuatro.

Regimiento de Infantería Motorizable Saboya núm. 6 (Madrid).—Ocho.

Regimiento de Infantería San Marcial núm. 7 (Burgos).—Tres.

Regimiento de Infantería Zamora número 8 (Orense).—Tres.

Regimiento Mixto de Infantería Soría núm. 9 (Sevilla).—Cinco.

Regimiento de Infantería Córdoba número 10 (Granada).—Tres.

Regimiento de Infantería San Fernando núm. 11 (Alicante).—Tres.

Regimiento de Infantería Las Navas número 12 (Zaragoza).—Tres.

Regimiento de Infantería Motorizable Mallorca núm. 13 (Lorca, Murcia).—Siete.

Regimiento de Infantería Motorizable Tetuán núm. 14 (Castellón de la Plana).—Seis.

Regimiento de Infantería Extremadura núm. 15 (Algeciras, Cádiz).—Tres.

Regimiento de Infantería Mecanizada Castilla núm. 16 (Badajoz).—Cuatro.

Regimiento de Infantería Aragón número 17 (Málaga).—Seis.

Regimiento Mixto de Infantería España núm. 18 (Cartagena, Murcia).—Siete.

Regimiento de Infantería Motorizable Pavía núm. 19 (San Roque, Cádiz).—Seis.

Regimiento de Infantería Guadalupe núm. 20 (Paterna, Valencia).—Tres.

Regimiento Mixto de Infantería Viz-

caya núm. 21 (Alcoy, Alicante).—Cuatro.

Regimiento Mixto de Infantería Vizcaya núm. 21, Batallón de Carros (Bétera, Valencia).—Dos.

Regimiento de Infantería Alava número 22 (Tarifa, Cádiz).—Cuatro.

Regimiento de Infantería Jaén número 25 (Barcelona).—Tres.

Regimiento de Infantería Badajoz número 26 (Tarragona).—Tres.

Regimiento de Infantería Aerotransportable Isabel la Católica núm. 29 (La Coruña).—Tres.

Regimiento de Infantería Aerotransportable Isabel la Católica núm. 29, II Batallón (Santiago de Compostela, La Coruña).—Tres.

Plana Mayor Reducida del Regimiento de Infantería Flandes núm. 30 (San Sebastián).—Una.

Regimiento de Infantería Mecanizada Asturias núm. 31 (Madrid).—Dos.

Regimiento de Infantería San Quintín núm. 32 (Valladolid).—Tres.

Regimiento de Infantería Granada número 34 (Huelva).—Tres.

Regimiento de Infantería D. C. C. Toledo núm. 35 (Zamora).—Cuatro.

Regimiento de Infantería Ordenes Militares núm. 37 (Plasencia, Cáceres).—Tres.

Regimiento de Infantería Barbastro número 43 (Barbastro, Huesca).—Cuatro.

Regimiento de Infantería Mérida número 44 (El Ferrol del Caudillo, La Coruña).—Tres.

Regimiento de Infantería Garellano número 45 (Bilbao).—Cuatro.

Regimiento de Infantería Mahón número 46 (Mahón, Menorca).—Cinco.

Regimiento de Infantería Palma número 47 (Palma de Mallorca).—Tres.

Regimiento de Infantería Teruel número 48 (Ibiza).—Cuatro.

Regimiento de Infantería Tenerife número 49 (Santa Cruz de Tenerife).—Tres.

Regimiento de Infantería Tenerife número 49, II Batallón (Breña Baja, La Palma).—Dos.

Regimiento de Infantería Canarias número 50 (Las Palmas de Gran Canaria).—Cuatro.

Regimiento de Infantería Canarias número 50, III Batallón (Lanzarote).—Dos.

Regimiento de Infantería Ceuta número 54 (Ronda, Málaga).—Tres.

Regimiento de Infantería Mecanizada Uad-Ras núm. 55 (Madrid).—Tres.

Regimiento de Infantería Acorazada Alcazar de Toledo núm. 61 (Madrid).—Cuatro.

Regimiento Cazadores de Montaña Arapiles núm. 62 (Seo de Urgel, Lérida).—Tres.

Regimiento Cazadores de Montaña Barcelona núm. 63 (Lérida).—Cuatro.

Regimiento Cazadores de Montaña Barcelona núm. 63, Batallón Cataluña IV (Berga, Barcelona).—Tres.

Regimiento Cazadores de Alta Montaña Galicia núm. 64 (Jaca, Huesca).—Tres.

Regimiento Cazadores de Alta Montaña Galicia núm. 64, Batallón

Gravelinas XXV (Sabidiánigo, Huesca).—Tres.

Regimiento Cazadores de Alta Montaña Valladolid núm. 65 (Huesca).—Dos.

Regimiento Cazadores de Montaña América núm. 66 (Pamplona).—Cuatro.

Regimiento Cazadores de Montaña Sicilia núm. 67 (San Sebastián).—Cuatro.

Regimiento Cazadores de Montaña Sicilia núm. 67, Batallón Colón número XXIV (Irún, Guipúzcoa).—Tres.

Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Tetuán núm. 1 (Ceuta).—Dos.

Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Melilla núm. 2 (Melilla).—Dos.

Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Ceuta núm. 3 (Ceuta).—Una.

Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Alhucemas núm. 5 (Melilla).—Una.

Servicio de Sanidad

Academia General Básica de Suboficiales (Tremp, Lérida).—Una.

Regimiento de Infantería Motorizable Mallorca núm. 13 (Lorca, Murcia).—Una.

Regimiento de Infantería Motorizable Tetuán núm. 14 (Castellón de la Plana).—Una.

Regimiento de Infantería Motorizable Pavia núm. 19 (San Roque, Cádiz).—Una.

Regimiento de Infantería Badajoz número 26 (Tarragona).—Una.

Regimiento de Infantería Acrotransportable Isabel la Católica núm. 29 (La Coruña).—Una.

Regimiento de Infantería San Quintín núm. 32 (Valladolid).—Una.

Regimiento Cazadores de Montaña Arapiles núm. 62 (Seco de Urgel, Lérida).—Una.

Regimiento Cazadores de Alta Montaña Galicia núm. 64 (Jaca, Huesca).—Una.

Regimiento Cazadores de Montaña América núm. 66 (Pamplona).—Una.

Batallón Mixto de Ingenieros V (Zaragoza).—Una.

Base de Parques y Talleres de Automovilismo de Canarias (Santa Cruz de Tenerife).—Una.

Madrid, 6 de febrero de 1978.

AROZARENA GIRÓN



LA LEGION

Destinos

Para cubrir la vacante de teniente legionario, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», que podía ser solicitada indistintamente por capitanes o tenientes en la subinspección de La Legión, anunciada en la Orden de este Organismo, núm. 60, de fecha 12 de diciembre de 1977, para el Banderín

Auxiliar de Enganche, en la plaza de Pamplona, se destina con carácter voluntario al capitán legionario, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», don Simón Santamaría Ibáñez (316), del Tercio Don Juan de Austria, III de La Legión, en vacante de su empleo, Escala y Grupo, plantilla eventual.

Madrid, 6 de febrero de 1978.

VEGA RODRÍGUEZ

Retiros

Por cumplir la edad reglamentaria, se dispone que en las fechas que se indican pasen a retirados los suboficiales legionarios que a continuación se relacionan:

El día 14 de mayo de 1978, brigada legionario D. Vicente de la Cruz Méndez (1367), del Tercio Gran Capitán, I de La Legión.

El día 20 de mayo de 1978, brigada legionario D. Rodolfo Rodríguez Blanco (1935), del Tercio Gran Capitán, I de La Legión.

Quedan pendientes del haber pasivo que les señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria, que se cursará a dicho Alto Centro.

Madrid, 6 de febrero de 1978.

AROZARENA GIRÓN



CABALLERIA

Vacantes de destino

Clase B, tipo 5.º.

Una de capitán de Caballería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en el Regimiento de Instrucción Calatrava núm. 2 de la Academia de Caballería, Valladolid, para profesor, clasificada en el Grupo XIV del baremo publicado por Orden de 8 de abril de 1976, apéndice del DIARIO OFICIAL núm. 104, debiendo hallarse los peticionarios en posesión del título de Especialista de Carros de Combate.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del vigente Reglamento de provisión de vacantes.

Madrid, 6 de febrero de 1978.

AROZARENA GIRÓN

Agregaciones

Por necesidades del servicio, pasan agregados al Grupo Ligero de Caballe-

ría VI, Vitoria, desde el 19 de enero de 1978 al 19 de abril de 1978, los oficiales de Caballería que a continuación se relacionan:

Teniente de Caballería (E. A.) don Agustín Martín Rodríguez (1760), del Regimiento Acorazado de Caballería España núm. 11 (Burgos).

Teniente de Caballería (E. auxiliar) don Alonso Acevedo Robles (804), del Regimiento Acorazado de Caballería España núm. 11 (Burgos).

Alférez de complemento de Caballería D. Miguel Martínez Urrez, del Regimiento Acorazado de Caballería España núm. 11 (Burgos).

Madrid, 6 de febrero de 1978.

AROZARENA GIRÓN

Ascensos

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 44/77, de 8 de junio de 1977 (D. O. núm. 134), y por reunir las condiciones señaladas en la misma, se asciende al empleo de subteniente, con antigüedad de 21 de enero de 1978 y efectos económicos de 1 de febrero del mismo año, al brigada de Caballería D. Juan García Alfonso (864), de la Oficina Regional de Informática núm. 4, escalafonándose en el mismo orden en que estaba en su anterior empleo y continuando en su actual destino.

Madrid, 6 de febrero de 1978.

AROZARENA GIRÓN

Destinos

Para cubrir la vacante de suboficial de cualquier Arma, mecanógrafo, existente en la Dirección de Acción Social, anunciada de libre designación, clase-C, tipo 7.º, por Orden de 20 de diciembre de 1977 (D. O. número 290), se destina con carácter voluntario al sargento primero de Caballería D. Antonio Clemente Benito (1496), del Regimiento Acorazado de Caballería Pavia núm. 4.

Madrid, 6 de febrero de 1978.

AROZARENA GIRÓN

Cuerpo Auxiliar de Especialistas del Ejército de Tierra

Retiros

Por cumplir en las fechas que se indican la edad reglamentaria, se dispone que en las mismas pasen a la situación de retirado, si antes no se produce cambio de situación, el oficial y suboficial especialista que a continuación se relacionan, quedando pendiente del haber pasivo que le señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria, que se cursará a dicho Alto Centro.

Día 11 de marzo de 1978

Subteniente especialista paradista don Rafael González García (133), del 5.º Depósito de Semantales (Sección de Tudela), al que se le concede en dicha fecha, con carácter honorario, el ascenso al empleo de teniente, por hallarse comprendido en el artículo 4.º de la Ley 44/77, de 8 de junio del mismo año (D. O. núm. 134).

Día 26 de abril de 1978

Teniente especialista remontista don Francisco García González (108), de la Dirección de Apoyo al Personal (Jefatura de Cría Caballar y Remonta).
Madrid, 6 de febrero de 1978.

AROZARENA GIRÓN

Ascensos

Por existir vacante y reunir las condiciones que determina la Ley de 26 de diciembre de 1957 (D. O. núm. 293) y Ordenes de 3 de enero de 1958 (DIARIO OFICIAL núm. 30) y de 26 de febrero del mismo año (D. O. núm. 50), se asciende al empleo de teniente especialista remontista, con antigüedad del día 6 de febrero de 1978, al brigada especialista remontista D. Francisco Higuera Santaacruz (112), de la Yeguada Militar, continuando en su actual destino.

Madrid, 6 de febrero de 1978.

AROZARENA GIRÓN

Escala de complemento

Declaración de aptitud

Por haber superado el curso de aptitud para el ascenso a capitán de complemento de Caballería, convocado por Orden de 16 de junio de 1977 (D. O. núm. 139), y conforme a lo que dispone el apartado D) del artículo 65 de las Instrucciones para el Reclutamiento y Desarrollo de la Escala de Complemento del Ejército, se declaran aptos para el ascenso a los tenientes de dicha Escala y Arma que a continuación se relacionan:

Teniente de complemento D. Emilio Rey Fernández.

Otro, D. David García Vega.

Otro, D. Martín Díaz Tena.

Otro, D. José Molinero García.

Otro, D. Angel Arnedo Gil.

Otro, D. Antonio López Burgos.

Otro, D. Gerardo Cuberos Vidal.

Madrid, 6 de febrero de 1978.

AROZARENA GIRÓN

Vacantes de destino

Con el fin de que los alféreces eventuales de complemento de Caballería, procedentes de la I. M. E. C. puedan realizar las prácticas reglamentarias,

se anuncian las vacantes existentes en las Unidades que se relacionan, debiendo tenerse en cuenta las siguientes normas:

1.º—Los interesados deberán efectuar sus peticiones mediante las papeletas reglamentarias que indica el anexo II de la Orden de 12 de febrero de 1972 (D. O. núm. 37), cursadas a través de los Distritos o Destacamentos de la I. M. E. C. correspondientes, dentro de los diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

2.º—Las vacantes serán cubiertas por riguroso orden de antigüedad. Serán tenidos en cuenta el derecho preferente adquirido por los firmantes del compromiso que determina el apartado 2.2.2. de la Orden de 13 de febrero de 1972 (D. O. núm. 37), para ocupar las vacantes que solicitan, y el derecho preferente a los residentes en las Islas Canarias para ocupar los destinos en aquellas guarniciones siempre que lo soliciten en primer lugar.

3.º—Para solicitar las vacantes del Servicio de Sanidad, será condición indispensable que posean la carrera de Medicina y previamente hayan solicitado realizar las prácticas reglamentarias en el citado Servicio, para cuyas vacantes tendrán derecho preferente.

A tal fin, deberán solicitar las correspondientes vacantes en primer lugar, y si solicitaran varias de estas vacantes lo harán a continuación de la primera. Seguidamente podrán solicitar las correspondientes al Arma de Caballería, en previsión de que no les corresponda ser destinados al citado Servicio.

Los Distritos o Destacamento, al recibir las papeletas de estos peticionarios, comprobarán necesariamente que reúnen las condiciones exigidas en esta norma.

Caso de no cubrirse con carácter voluntario las vacantes de Sanidad que se anuncian, lo serán con carácter forzoso por los que habiendo solicitado realizar las prácticas en este Servicio no hayan sido destinados con carácter voluntario, previa comprobación por los Distritos o Destacamentos correspondientes de que reúnen las condiciones.

4.º—La incorporación a los destinos que se les adjudique tendrá lugar el día 10 de marzo de 1978.

Centro de Instrucción de Reclutas número 4, Campamento de San Pedro, Colmenar Viejo (Madrid).—Una.

Centro de Instrucción de Reclutas número 2, Alcañal de Henares (Madrid).—Una.

Centro de Instrucción de Reclutas número 3, Santa Ana (Cáceres).—Una.

Centro de Instrucción de Reclutas número 4, Cerro Muriano (Córdoba).—Una.

Centro de Instrucción de Reclutas número 5, Cerro Muriano (Córdoba).—Una.

Centro de Instrucción de Reclutas número 6, Álvarez de Sotomayor (Almería).—Una.

Centro de Instrucción de Reclutas número 7, Marines (Valencia).—Una.

Centro de Instrucción de Reclutas número 8, Rabasa (Alicante).—Una.

Centro de Instrucción de Reclutas número 9, San Clemente de Sasebas (Gerona).—Una.

Centro de Instrucción de Reclutas número 10, San Gregorio (Zaragoza).—Una.

Centro de Instrucción de Reclutas número 11, Araca (Alava).—Una.

Centro de Instrucción de Reclutas número 12, El Ferral de Bernesga (León).—Una.

Centro de Instrucción de Reclutas número 13, Campamento de Figueirido (Pontevedra).—Una.

Centro de Instrucción de Reclutas número 14, Campamento General Asensio (Mallorca).—Una.

Centro de Instrucción de Reclutas número 15, Campamento Generalísimo Franco (Santa Cruz de Tenerife).—Una.

Regimiento de Instrucción Calatrava núm. 2 de la Academia de Caballería (Valladolid).—Cuatro.

Regimiento Acorazado de Caballería Farnesio núm. 12 (Valladolid).—Una.

Regimiento Acorazado de Caballería Almansa núm. 5 (León).—Una.

Regimiento Acorazado de Caballería Alcántara núm. 10 (Melilla).—Una.

Servicio de Sanidad

Regimiento Acorazado de Caballería España núm. 11 (Burgos).—Una.

Regimiento Acorazado de Caballería Farnesio núm. 12 (Valladolid).—Una.

Madrid, 6 de febrero de 1978.

AROZARENA GIRÓN



ARTILLERÍA

Pases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82), por haber cumplido la edad reglamentaria el día 1 de febrero de 1978, pasa al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» el teniente coronel de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don Francisco Merino Rodríguez (2330), del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 15, en vacante de cualquier Arma, clase C, tipo 9.º, quedando disponible en la guarnición de Santa Cruz de Tenerife y agregado a dicho Centro por un plazo de seis meses, sin perjuicio del destino que, voluntario o forzoso pueda corresponderle.

Este cambio de situación no produce vacante para el ascenso.

Madrid, 6 de febrero de 1978.

AROZARENA GIRÓN

Destinos

Para cubrir la vacante de comandante de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en la Unidad de Instrucción de la Escuela Militar de Montaña y Operaciones Especiales (Jaca, Huesca), para instructor, incluida en el Grupo XIV de Baremos, anunciada de clase B, tipo 5.º, en segunda convocatoria por Orden de 13 de diciembre de 1977 (D. O. núm. 284), para los que se encuentren en posesión del diploma para el Mando de Tropas de Esquadores-Escaladores, se destina con carácter forzoso al comandante de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Fernando Ruiz Martínez (4032), del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 25.

Este destino está comprendido, a efectos de complemento de destino por especial preparación técnica, en el apartado 3.º, factor 0,06 de la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. número 51).

Madrid, 6 de febrero de 1978.

AROZARENA GIRÓN

Para cubrir la vacante de capitán de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», anunciada por Orden de 4 de octubre de 1977 (D. O. núm. 238), de clase B, tipo 5.º, asignada al Grupo VII de Baremos, existente para profesor del Área Formativa Común, Idioma Inglés, del Instituto Politécnico núm. 1 del Ejército de Tierra (Madrid), se destina con carácter voluntario al capitán de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Diego Romero Ibañco (4394), con 12,06 puntos de baremo, del Grupo de Artillería Antiaérea Ligera de la División Acorazada «Brunete» núm. 1, y agregado al Grupo S. A. M. del Regimiento de Artillería Antiaérea núm. 74, continuando agregado al citado Grupo hasta su relevo.

Madrid, 6 de febrero de 1978.

GÓMEZ HORTIGÜELA

Para cubrir una vacante de teniente auxiliar de cualquier Arma o Cuerpo de Intendencia, Sanidad, Farmacia y Veterinaria del 2.º Grupo, existente en la Sección de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, anunciada de clase C, tipo 7.º, por Orden de 20 de diciembre de 1977 (D. O. núm. 290), se destina con carácter voluntario al teniente auxiliar de Artillería, 2.º Grupo, D. José Fonseca Rojas (2251), de la Escuela Superior del Ejército.

Madrid, 6 de febrero de 1978.

GÓMEZ HORTIGÜELA

Trienios

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 113/66, de 28 de diciembre (D. O. núm. 296), las modificaciones introducidas por la Ley 20/1973, de 21 de julio (D. O. núm. 163), la Orden de 25 de febrero de 1947 (D. O. núm. 56) y demás disposiciones complementarias, y previa fiscalización por la Intervención, se conceden al comandante de Artillería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», don Félix Gili Mazquita (2783), de la Secretaría de Justicia de la 9.ª Región Militar, trece trienios de oficial, con antigüedad de 4 de marzo de 1978 y a percibir desde 1 de abril de 1978.

Madrid, 6 de febrero de 1978.

AROZARENA GIRÓN

Vacantes de destino

Clase B, tipo 5.º.
Para comandante de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en la Academia General Militar (Zaragoza), para profesor de la Sección de Artillería, incluida en el Grupo VI del anexo I del Baremo publicado en el Apéndice del DIARIO OFICIAL núm. 104 de 8 de mayo de 1976.—Una.

Los peticionarios deberán encontrarse en posesión del diploma de Geodesia Militar.

Esta vacante está comprendida, a efectos de complemento de destino por especial preparación técnica, en el apartado 3.2, grupo 2.º, factor 0,06 de la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51).

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: Será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiéndose tener en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1 de 1977).

Madrid, 6 de febrero de 1978.

AROZARENA GIRÓN

Clase B, tipo 6.º.

Para capitán de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», del grupo de Varias Armas, asignada al Arma, existente en la plantilla fija de las FAMET (Colmenar Viejo, Madrid).—Una.

Los peticionarios deberán estar en posesión del título de Piloto de Helicópteros.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones: Será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiéndose tener en

cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1 de 1977).

Madrid, 6 de febrero de 1978.

AROZARENA GIRÓN

Matrimonios

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 13 de noviembre de 1957 (D. O. número 257), se concede licencia para contraer matrimonio al capitán de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. José Mari Cardona (5002), del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 21, con doña María Mercedes Lladó Setó.

Madrid, 6 de febrero de 1978.

AROZARENA GIRÓN

Escala especial de mando de jefes y oficiales**Ingresos**

Por reunir las condiciones que fija el Decreto 2961/74, de 27 de septiembre (D. O. núm. 245), y normas para la aplicación del mismo aprobadas por las Ordenes de 15 de noviembre de 1974 (D. O. núm. 359) y de 17 de marzo de 1975 (D. O. núm. 64), se concede el ingreso a voluntad propia en la Escala especial de jefes y oficiales de la Escala de mando del Arma de Artillería al capitán auxiliar de Artillería D. Antonio Lujardo Felipo (2043625), de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 65, escalafonándose provisionalmente de acuerdo con lo dispuesto en las normas 5.ª y 7.ª del artículo 2.º de la Orden de 17 de marzo de 1975 (D. O. núm. 64).

El mencionado oficial pasa a la situación de disponible y agregado en su actual destino en las condiciones que se señalan en la Orden de 20 de octubre de 1976 (D. O. núm. 252), quedando sujeto a las condiciones y preceptos que regulan la Escala especial de jefes y oficiales.

Madrid, 6 de febrero de 1978.

AROZARENA GIRÓN

Escala de complemento**Anchosos**

Por reunir las condiciones que determina el artículo 64 de las Instrucciones para el Reclutamiento y Desarrollo de la Escala de complemento del Ejército, aprobadas por Decretos de 17 de noviembre de 1950 (D. O. número 275) y de 17 de mayo de 1952 (D. O. núm. 116) y publicadas en el Apéndice núm. 6 de la «Colección Legislativa» del año 1952, se ascende al empleo de teniente de complemento de Artillería (Escala de Campaña), al

alférez de dicha Arma y Escala don Juan Sánchez Lorea, del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 18, con antigüedad de 1 de enero de 1978 y efectos económicos de 1 de febrero de 1978, continuando en su actual destino.

Madrid, 6 de febrero de 1978.

AROZARENA GIRÓN



INGENIEROS

Destinos

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo 8.º del Reglamento para la provisión de vacantes de fecha 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1/77), se destina, con carácter voluntario, a la Jefatura Superior de Apoyo Logístico, Dirección de Apoyo al Material, Jefatura de Material de Ingenieros, Sección de Transmisiones, en vacante de su empleo, Arma y Grupo, clase C, tipo 7.º, al coronel de Ingenieros, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. José Forteza Marcet (426), de la misma Dirección, en plantilla eventual, I. G. 174-204.

Madrid, 6 de febrero de 1978.

GÓMEZ HORTIGÜELA

Para cubrir la vacante de comandante de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», que podía ser solicitada por tenientes coroneles de la misma Escala y Grupo, anunciada en segunda convocatoria por Orden de 20 de diciembre de 1977 (D. O. núm. 290), de clase C, tipo 7.º, existente en el Servicio Histórico Militar, Madrid, se destina con carácter voluntario al teniente coronel de Ingenieros, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. José Muñoz Jiménez (733), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Madrid, 2 de febrero de 1978.

AROZARENA GIRÓN

Para cubrir la vacante de teniente coronel de cualquier Arma, Escala complementaria o, en su defecto de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», y Escala activa, aptos únicamente para destinos burocráticos, anunciada por Orden de 6 de diciembre de 1977 (D. O. núm. 279), de clase C, tipo 7.º, segunda convocatoria, existente en el Consejo Supremo de Justicia Militar (Madrid), se destina con carácter forzoso al teniente coronel de Ingenieros, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. José Castarlenas Sancho

(1433), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Madrid, 30 de enero de 1978.

AROZARENA GIRÓN

Para cubrir la vacante de comandante de Ingenieros, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», anunciada por Orden de 7 de diciembre de 1977 (D. O. núm. 280), de clase B, tipo 5.º, asignada al Grupo XIV de Baremos, con exigencia del diploma de Vías de Comunicación, existente en el Regimiento de Instrucción de la Academia de Ingenieros (Hoy de Manzanares, Madrid), para profesor en el mismo, se destina con carácter voluntario al comandante de Ingenieros, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Maximiliano López Arroyo (1685), del mismo Regimiento, en posesión del expresado diploma, con un baremo de 39,33 puntos.

Este destino está comprendido, a efectos del percibo de complemento por especial preparación técnica, en la Orden de 2 de marzo de 1973 (DIARIO OFICIAL núm. 51) y ampliaciones a la misma.

Madrid, 6 de febrero de 1978.

GÓMEZ HORTIGÜELA

Pases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82), por haber cumplido la edad reglamentaria el día 4 de febrero de 1978, pasa al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», el teniente coronel de Ingenieros (Escala activa), Grupo de «Mando de Armas», D. Benedicto Fernández Cienfuegos, (895), de la Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 7, en vacante de Varias Armas, clase C, tipo 7.º, quedando disponible en la guarnición de Gijón y agregado al Cuartel General de la Brigada de Infantería D. O. T. VII, en vacante de clase C, tipo 9.º, por un plazo de seis meses, sin perjuicio del destino que, voluntario o forzoso, pueda corresponderle.

Este cambio de Grupo no produce vacante por estar en destino de Varias Armas.

Madrid, 6 de febrero de 1978.

AROZARENA GIRÓN

Vacantes de destino

Clase C, tipo 8.º Grupo de Baremos I.

Próxima a producirse.

Una vacante para teniente coronel de Ingenieros, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en la Academia de Ingenieros (Burgos), para la 3.ª Sección.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen.

El plazo de admisión de papeletas será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 6 de febrero de 1978.

AROZARENA GIRÓN

Clase B, tipo 5.º. Grupo de Baremos XIV.

Una vacante para capitán de Ingenieros, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en la Unidad de Instrucción de la Escuela Militar de Montaña y Operaciones Especiales (Jaca, Huesca), para instructor en la misma; los peticionarios deberán encontrarse en posesión del diploma para el mando de tropas de Esquiadores Escaladores, vacante comprendida a efectos del percibo de complemento por especial preparación técnica en la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51) y ampliaciones a la misma.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen.

El plazo de admisión de papeletas será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 6 de febrero de 1978.

AROZARENA GIRÓN

Clase C, tipo 7.º

Una para oficiales subalternos de Ingenieros, Escala especial de mando, existente en el Regimiento de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles, Batallón I, 1.ª Unidad (Destacamento de Santander).

Los subalternos, peticionarios de esta vacante, no podrán rebasar la edad que para las vacantes de mando señala el artículo 13 del Reglamento de las Escalas especial y básica del Ejército de Tierra, aprobado por Orden de 1 de septiembre de 1977 (DIARIO OFICIAL núm. 214).

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de papeletas: Será de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 6 de febrero de 1978.

AROZARENA GIRÓN

Clase C, tipo 8.º, grupo de baremos V.

Segunda convocatoria.

Una vacante para subalterno de Ingenieros, Escala especial de mando, existente en la Academia General Básica de Suboficiales (Trempl, Lérida), para profesor de Táctica y Técnica.

Los subalternos peticionarios de esta vacante no podrán rebasar la edad

quo para las vacantes de mando señala el artículo 13 del Reglamento de las Escalas especial y básica del Ejército de Tierra, aprobado por Orden de 1 de septiembre de 1977 (D. O. número 314).

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de papeletas: Será de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 6 de febrero de 1978.

AROZARENA GIRÓN

Clase C, tipo 9.º

Dos de suboficial de Ingenieros, existentes en el Regimiento de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles, para las Unidades que a continuación se relacionan; con preferencia para aquellos cuya formación especial sea la de Zapadores.

Batallón I, 1.ª Unidad (Destacamento de Santander).—Una de sargento primero o sargento.

Batallón I, 3.ª Unidad (Destacamento de Oviedo).—Una de sargento primero o sargento.

Los sargentos peticionarios de estas vacantes tendrán en cuenta al solicitar nuevo destino lo dispuesto en la Orden de 31 de junio de 1977 (D. O. núm. 146).

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de papeletas: Será de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 6 de febrero de 1978.

AROZARENA GIRÓN

Mandos

Para cubrir la vacante de comandante de Ingenieros, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», anunciada por Orden de 12 de diciembre de 1977 (D. O. núm. 283), de clase C, tipo 7.º, existente en el Batallón Mixto de Ingenieros XXXIII (Cartagena), para el mando del mismo, se destina con carácter voluntario al comandante de Ingenieros, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. José Martínez Requena (1851), de disponible y en la U. D. E. N. E. de la 3.ª Región Militar, plaza de Cartagena.

Madrid, 3 de febrero de 1978.

VEGA RODRIGUEZ

Pases al segundo grupo de la Escala auxiliar

En aplicación de lo dispuesto en la Ley 40/1977, de 8 de junio (D. O. nú-

mero 131), por haber cumplido la edad reglamentaria el día 1 de febrero de 1978, pasa al Segundo Grupo el teniente auxiliar de Ingenieros D. Juan Lizaur Pellicer (1262), del Batallón Mixto de Ingenieros X, en vacante del Arma, clase C, tipo 9.º, quedando en la situación de disponible en la guarnición de Cádiz y agregado a su actual destino por un plazo de seis meses, sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderle.

Este cambio de situación produce vacante.

Madrid, 6 de febrero de 1978.

AROZARENA GIRÓN



VARIAS ARMAS

Situaciones

La Orden de 31 de enero de 1978 (D. O. núm. 27) se rectifica como sigue:

Página 437, columna primera:

Coronel de Ingenieros D. José López Martín; su segundo apellido es Martínez.

Madrid, 6 de febrero de 1978.

ADVERTENCIA.—En la página 575 se publica una Orden de la Presidencia del Gobierno que se refiere a personal que tiene solicitado su pase a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles.

DIRECCION GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL



Destinos

Para cubrir las vacantes, clase C, tipo 9.º, de provisión normal, anunciadas por Orden de 17 de enero último (D. O. núm. 16), se destinan con el carácter voluntario, a las Comandancias de la Guardia Civil que se expresan, a los oficiales de dicho Cuerpo que a continuación se relacionan:

Capitán D. Enrique García Arias (71239253), de la 541 (Bilbao), a la 152 (Las Palmas).

Otro, D. Guillermo Sánchez Martí-

nez (31124008), de la 541 (Bilbao), a la 151 (Santa Cruz de Tenerife).

Teniente D. Alipio García García (7731531), de la 632 (Orense), a la 151 (Santa Cruz de Tenerife).

Otro, D. Andrés Martín Arráez (31997001), de la 541 (Bilbao), a la 152 (Las Palmas).

Otro, D. Alfonso Escuer Mur, (18158081), de la 422 (Lérida), a la 152 (Las Palmas).

Otro, D. Jesús Rodríguez Ramos-Estévez (34587279), del Colegio de Guardias Jóvenes «Duque de Ahumada», a la 151 Santa Cruz de Tenerife).

Otro, D. Francisco Marcos Sánchez (7771118), de la 111 (Madrid, interior), a la 152 (Las Palmas).

Otro, D. Eduardo Fernández Martín (12225319), del Colegio de Guardias Jóvenes «Duque de Ahumada», a la 151 (Santa Cruz de Tenerife).

Otro, D. Benito Salcedo Muñoz (74804777) de la 312 (Alicante), a la 152 (Las Palmas).

Otro, D. Salvador García Peral (34901815), del Colegio de Guardias Jóvenes «Duque de Ahumada», a la 152 (Las Palmas).

Madrid, 4 de febrero de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

Para cubrir parcialmente las vacantes, clase C, tipo 9.º, de provisión normal, anunciadas por Orden de 17 de enero último (D. O. número 16), se destinan con el carácter de voluntario, a las Comandancias de la Guardia Civil que se expresan, a los suboficiales de dicho Cuerpo que a continuación se relacionan:

Brigada D. José Bulde García (42675767), de la 541 Bilbao, a la 151 (Santa Cruz de Tenerife).

Otro, D. Angel Campo Esteban (6863372) de la 632 (Gijón), a la 152 (Las Palmas).

Sargento D. Manuel Jiménez Salguero (5753033), de la 231 (Córdoba), a la 152 (Las Palmas).

Otro, D. Anibal Moreno Alberca (11623670), de la 632 (Zamora), a la 151 (Santa Cruz de Tenerife).

Otro, D. Juan Teruel Cintas (45512675), de la 312 (Alicante), a la 152 (Las Palmas).

Otro, D. Alejandro Serrano Soría (4029069), de la 313 (Palma de Mallorca), a la 151 (Santa Cruz de Tenerife).

Otro, D. Juan Espiritu Santo García (1044196), de la 541 (Bilbao), a la 151 (Santa Cruz de Tenerife).

Otro, D. José Santana González (27807091), de la 151 (Santa Cruz de Tenerife), a la 152 (Las Palmas).

Otro, D. Valentín Villena Fernández (32300102), de la 642 (Lugo), a la 151 (Santa Cruz de Tenerife).

Otro, D. Juan Gil Cueto (2777944), de la 541 (Bilbao), a la 151 (Santa Cruz de Tenerife).

Otro, D. Manuel Hidalgo Caballero (28256598), de la 522 (San Sebastián), a la 151 (Santa Cruz de Tenerife).

Otro, D. Tomás Rodríguez Brito

(18154697), de agregado en la 151 (Santa Cruz de Tenerife), por ascenso a la misma.

Otro, D. Ricardo Reverón Dorta (41869377), de agregado en la 151 (Santa Cruz de Tenerife), por ascenso, a la misma.

Otro, D. Juan Márquez Vivas (8342720), de agregado en el Subsector de Tráfico de Logroño por ascenso, a la 152 (Las Palmas).
Madrid, 4 de febrero de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

ADVERTENCIA.—En esta página se publica una Orden de la Presidencia del Gobierno que se refiere a personal de la Guardia Civil que tiene solicitado su pase a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles.



ORDENES DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Excmos. Sres.:

En cumplimiento de las Leyes de 15 de julio de 1952 («B. O. del Estado» número 199) y de la 195/1963, de 28 de diciembre («B. O. del Estado» número 313) y como resolución del Concurso núm. 90, anunciado por Orden de 25 de noviembre de 1977 («B. O. del Estado» núm. 288).

Esta Presidencia del Gobierno dispone lo siguiente:

Artículo único.—Se adjudican, con carácter provisional los destinos que a continuación se relacionan, al personal militar que se indica, con sujeción a las siguientes normas:

Norma 1.—Quiénes se consideran perjudicados en la resolución provisional de este Concurso, podrán elevar en el plazo de quince días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la presente Orden, las reclamaciones oportunas.

Se considerará como fecha de presentación de las reclamaciones, la que señale al efecto la autoridad militar correspondiente en el oficio de remisión.

Se considerará nula toda reclamación que tenga entrada en esta Junta Calificadora después de los cinco días naturales siguientes a la terminación del plazo anteriormente citado.

Transcurrido el plazo señalado en el párrafo anterior sin que hayan sido formuladas reclamaciones o resueltas las presentadas, la adjudicación, en su caso, será definitiva, previa publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la correspondiente disposición.

Norma 2.—Adjudicados los destinos con carácter definitivo se observará lo siguiente:

Según determina el artículo 6.º de la Ley 195/1963, de 28 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 313), la concesión definitiva de destinos civiles a las clases de tropa militar consigo la baja definitiva en el Cuerpo de procedencia, pasando a la situación de retirado forzoso con el haber pasivo que, con arreglo a sus años de servicio les corresponda e ingresando a todos los efectos en la plantilla del Organismo o Empresa de que se trate, donde percibirán los haberes señalados en dicho artículo con las modificaciones señaladas en el Decreto 2.703/1965, de 11 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» núm. 222).

Norma 3.—Para el envío de la credencial establecida en el artículo 16 de la Ley de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» núm. 199), por el Organismo Civil afectado se tendrá en cuenta la Orden de esta Presidencia del Gobierno de 17 de marzo de 1953 («Boletín Oficial del Estado» núm. 88), con las siguientes modificaciones:

Se fijan en diez días, a contar desde la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la presente disposición el plazo para enviar a la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles dicha credencial, acompañada de una copia, al objeto de evitar el enorme perjuicio que se causa a los destinados y, sobre todo, al servicio si se produce retraso en el envío.

En dicha credencial deberán figurar todas las remuneraciones con que fue anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» la vacante que la motiva o con los emolumentos que, posteriormente hayan sido concedidos. La que no reúna estas condiciones será devuelta al Organismo que la expidió. En el caso de que el destinado, por virtud de lo establecido en el artículo 21 de la Ley de 30 de marzo de 1954 («Boletín Oficial del Estado» núm. 91), con las modificaciones señaladas en el Decreto 2703/1965, de 11 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» núm. 222), y 331/1967, de 23 de febrero («Boletín Oficial del Estado» núm. 50), no deban percibir la totalidad de las remuneraciones consignadas, la Junta Calificadora, por diligencia, determinará lo que correspondiera.

CLASE TERCERA.—Destinos del Estado, Provincia y Municipio

AYUNTAMIENTOS

Cabos de la Policía Municipal

Guardia primero de la Guardia Civil D. Isidro Sánchez Estevez, 142 Comandancia de la Guardia Civil, Villarrubia de los Ojos (Ciudad Real).

Policías Municipales

Policia segundo de la Policia Armada D. Graciliano del Barrio Ferreras, 4.ª Circunscripción de la Policia Armada, Badalona (Barcelona).

Guardia primero de la Guardia Civil D. Juan Gámez Moreno, 251 Co-

mandancia de la Guardia Civil, Campillos (Málaga).

Policia segundo de la Policia Armada D. Santiago Blázquez Rastroyo, 4.ª Circunscripción de la Policia Armada, Dos Hermanas (Sevilla).

Municipales (denominaciones varias)

Guardia primero de la Guardia Civil D. Ramiro Fernández Vázquez, 632 Comandancia de la Guardia Civil, conserje de Edificios Municipales, Monterroso (Lugo).

Guardia primero de la Guardia Civil D. José Sarandeses Fernández, 651 Comandancia de la Guardia Civil, conserje, Trabada (Lugo).

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Dirección General de Correos y Telecomunicación

Cuerpo de Repartidores de Telecomunicación

Guardia primero de la Guardia Civil D. Antonio Muñoz Jiménez-Muñoz, 421 Comandancia de la Guardia Civil, Tarragona.

Guardia primero de la Guardia Civil D. José Delgado García, 421 Comandancia de la Guardia Civil, Tarragona.

Guardia primero de la Guardia Civil D. Francisco Molina Vega, 421 Comandancia de la Guardia Civil, Tarragona.

CLASE TERCERA.—Otros destinos

Subalternos

MINISTERIO DE COMERCIO Y TURISMO

Instituto de Reforma de las Estructuras Comerciales

Guardia primero de la Guardia Civil D. Antonio Ramírez López, Agrupación de Destinos de la Dirección General de la Guardia Civil, Madrid.

SUBSECRETARIA DE LA MARINA MERCANTE

Fondo Económico de Practicajes. Escuela Oficial de Náutica

Policia primero de la Policia Armada D. Fulgencio Esparza Cerón,

3.ª Circunscripción de la Policía Armada, Barcelona.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Cámara de la Propiedad Urbana

Guardia primero de la Guardia Civil D. Conceso Manrique Jiménez, 132 Comandancia de la Guardia Civil, Soria.

Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid

Guardia primero de la Guardia Civil D. Jesús López Fernández, 1.ª Co-

mandancia Móvil de la Guardia Civil, Madrid.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

Instituto Nacional de Asistencia y Promoción del Estudiante para los Servicios Centrales

Guardia primero de la Guardia Civil D. Desiderio Díaz Bermejo, Parque de Automovilismo de la Guardia Civil, Madrid.

Universidad de Oviedo

Policia, primero de la Policía Armada D. José García Fernández, 7.ª

Circunscripción de la Policía Armada, Oviedo.

Guardia primero de la Guardia Civil D. Juan Diáñez Barroso, 622 Comandancia de la Guardia Civil, Oviedo.

Lo que digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 16 de enero de 1978.—P. D., el General Presidente, *Eduardo Pérez Bajo*.

Excemos. señores Ministros.

(Del B. O. del E. n.º 31, de 6-2-78.)

ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

MINISTERIO DE HACIENDA

CORRECCION de erratas de la Orden de 14 de enero de 1978 por la que se regula la elevación del mínimo exento en el Impuesto sobre los Rendimientos del Trabajo Personal y se desarrolla el Impuesto Extraordinario sobre determinadas rentas de Trabajo Personal.

Advertido un error en la citada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 14, de fecha 17 de enero de 1978, a continuación se formula la oportuna rectificación:

En la página 1109, segunda columna, decimoquinto.—Obligaciones formales y gestión del Impuesto, apartado 5, párrafo segundo, líneas 2 y 3, donde dice: «... resultante las retribuciones a cuenta ...»; debe decir: «... resultante las retenciones a cuenta ...».

(Del B. O. del E. n.º 31, de 6-2-78.)

MINISTERIO DEL INTERIOR

RESOLUCIONES de la Dirección General de Seguridad por las que se dispone el pase a situación de retiro del personal del Cuerpo de Policía Armada que se cita.

Excemo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retiro, a partir de la fecha que a cada uno se indica, en que cumplirán la edad reglamentaria que las disposiciones legales vigentes señalan para el retiro, del personal del Cuerpo de Policía Armada que a continuación se relaciona, y que por el Consejo Supremo de Justicia Militar le será efectuado el señalamiento de haber pasivo que correspondiera, previa propuesta reglamentaria.

Personal que se cita

Capitán don Eladio Marcos Sánchez. Fecha de retiro: 21 de marzo de 1978.

Capitán don Serapio del Cura Escribano. Fecha de retiro: 25 de marzo de 1978.

Subteniente don José Virto Yzal. Fecha de retiro: 5 de marzo de 1978.

Subteniente don Pedro Cormenzana Martínez. Fecha de retiro: 4 de marzo de 1978.

Subteniente don Ramón Mier Ortiz. Fecha de retiro: 27 de marzo de 1978.

Brigada don Rafael Soria Cerdán. Fecha de retiro: 13 de marzo de 1978.

Brigada don Alfonso Pérez López. Fecha de retiro: 27 de marzo de 1978.

Brigada don Francisco Gómez Polaina. Fecha de retiro: 27 de marzo de 1978.

Sargento primero don Manuel Serrano Pedrajas. Fecha de retiro: 26 de marzo de 1978.

Sargento don Agustín Garzón Periniéz. Fecha de retiro: 10 de marzo de 1978.

Sargento don José Herrera Lora. Fecha de retiro: 19 de marzo de 1978.

Policia primera don José Parrado Marín. Fecha de retiro: 6 de febrero de 1978.

Policia primera don Eusebio Martínez Mateos. Fecha de retiro: 5 de marzo de 1978.

Policia primera don Elías Fernández Durán. Fecha de retiro: 7 de marzo de 1978.

Policia primera don José García Fernández. Fecha de retiro: 19 de marzo de 1978.

Policia primera don Desiderio Pablos Villaverde. Fecha de retiro: 25 de marzo de 1978.

Policia primera don José Antonio Daza Gutiérrez. Fecha de retiro: 25 de marzo de 1978.

Policia primera don Raimundo Carrero Valmisa. Fecha de retiro: 29 de marzo de 1978.

Policia primera don Fernando Fer-

nández Viñas. Fecha de retiro: 29 de marzo de 1978.

Policia don Eulogio Bielsa García. Fecha de retiro: 1 de marzo de 1978.

Policia don Angel Pérez Vega. Fecha de retiro: 15 de marzo de 1978.

Policia don Pedro Solís Luengo. Fecha de retiro: 22 de marzo de 1978.

Policia don Rogelio Prieto Esquivel. Fecha de retiro: 23 de marzo de 1978.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 16 de enero de 1978.—El Director general, *Mariano Nicolás García*.

Excemo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

Excemo. Sr.: Por Resolución de esta Dirección General de 12 de diciembre de 1977 («Boletín Oficial del Estado» número 7), se dispone el pase a situación de retirado de personal del Cuerpo de Policía Armada, entre otros, del capitán don Rafael Aguado Entrecanales, a partir del día 24 de febrero de 1978; mas como quiera que según Orden de este Centro Directivo, de 20 de diciembre de 1977 («Boletín Oficial del Estado» número 12) dicho capitán causa baja en la Escala Profesional y alta en la de Complemento, en situación de colocado, no acordado rectificar en este sentido la Resolución de referencia, quedando subsistentes los demás extremos de la misma.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 16 de enero de 1978.—El Director general, *Mariano Nicolás García*.

Excemo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

(Del B. O. del E. n.º 31, de 6-2-78.)